FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 54008532024

INFORME PERIODICO 13

1. Datos generales

Período del informe:	MAR-ABRIL 2026	Número de contrato: 54008532024	
Tipo de contrato:	APORTE	Fecha suscripción contrato: 30/12/2024	
Valor Inicial del contrato:	$ 1.898.946.111	Plazo de Ejecución Inicial: 30/06/2026	

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO Coordinadora Centro Zonal Pamplona	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LASCOMUNIDADES	Cédula o NIT:	901223062-2
Dirección:	AV, 11 E # 0N-27 APTO Piso 1 Barrio Quinta Oriental	Correo electrónico:	asofamcore07@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	MARIA AUXILIADORA VIDAL ALVAREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	N/A
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	29/12/2024		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	30/12/2024	Hasta cuándo:	30/06/2026
Fecha aprobación pólizas:	2/01/2025	Fecha expedición R.P.:	30/12/2024
Fecha acta de inicio:	30/12/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**1.898.946.111**
Aporte ICBF	$	1.898.946.111
Aporte Contratista (si aplica)		

No. de CDP:	111324	Fecha CDP:	28/12/2024	Valor de CDP:	$ 1.777.914,00
No. de RP:	309924	Fecha RP:	30/12/2024	Valor de RP:	$ 1.777.914,00
No. de CDP:	10925	Fecha CDP:	4/01/2025	Valor de CDP:	$ 1.251.503.720,00
No. de RP:	10925	Fecha RP:	4/01/2025	Valor de RP:	$ 1.251.503.720,00
No. de CDP:	10826	Fecha CDP:	27/01/2026	Valor de CDP:	$ 645.664.477,00
No. de RP:	10826	Fecha RP:	27/01/2026	Valor de RP:	$ 645.664.477,00
VF				Valor de CDP:	$ 645.664.477,00
VF				Valor de RP:	$ 645.664.477,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				
Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 27/03/2025 Valor disminución : $ 294.336.702

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

19 días de tiempo transcurrido (27/03/2025 2:21:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Se hace necesaria la modificación de metas sociales y financieras en la reducción de 45 cupos, y reducción de recursos por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($294.336.702). Al contrato de aportes 54008532024, el cual corresponden a la atención del servicio durante el mes de diciembre 2024, los meses de enero a diciembre 2025 y los meses de enero a junio 2026. Lo anterior debido al cierre de las UDS Ternuras, con Resolución de cierre 366 de 2024 del 29/10/2024, Alegría, con Resolución 367 de 2024 del 29/10/2024 y Yesenia se realiza el cierre cuando la Madre Comunitaria presenta renuncia al finalizar el contrato y por tal motivo a la siguiente contratación no se tomó en cuenta. Por lo anterior se requiere de igual manera la reducción de recursos los cuales no van a ser objeto de gasto. Que las demás disposiciones, términos y condiciones del contrato principal continúan vigentes sin variación alguna.

No.CDP disminución :	111324	Fecha CDP disminución :	27/03/2025	Valor CDP disminución :	$ 400.721
No. de RP disminución :	309924	Fecha RP disminución :	28/03/2025	Valor RP disminución :	$ 400.721
No.CDP disminución :	10925	Fecha CDP disminución :	27/03/2025	Valor CDP disminución :	$ 189.644.025
No. de RP disminución :	10925	Fecha RP disminución :	28/03/2025	Valor RP disminución :	$ 189.644.025
No.CDP disminución :	VF 2026	Fecha CDP disminución :	27/03/2025	Valor CDP disminución :	$ 104.291.956
No. de RP disminución :	VF 2026	Fecha RP disminución :	28/03/2025	Valor RP disminución :	$ 104.291.956

Fecha Documento Disminución: 30/08/2025 Valor disminución : $ 251.435.386

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

30/08/2025 11:59:13 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Que, la Supervisión del contrato de aporte 54008532024 suscrito con la ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES, atendiendo lo señalado en el memorando 20251600000080543 del 21 de mayo de 2025 emanado de la Dirección de Primera Infancia y la Dirección Financiera del ICBF, solicita modificación de la forma de pago del contrato, una liberación de cupos y una liberación de recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($251.435.386)

No.CDP disminución :	10925	Fecha CDP disminución :	30/08/2025	Valor CDP disminución :	$ 179.252.383
No. de RP disminución :	10925	Fecha RP disminución :	30/08/2025	Valor RP disminución :	$ 179.252.383
No.CDP disminución :	VF 2026	Fecha CDP disminución :	30/085/2025	Valor CDP disminución :	$ 72.183.003
No. de RP disminución :	VF 2026	Fecha RP disminución :	30/08/2025	Valor RP disminución :	$ 72.183.003

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.353.174.023

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago:

VIGENCIA 2024	1	MENSUAL	1.777.914
VIGENCIA 2025	2	MENSUAL	104.291.984
	3	MENSUAL	104.291.976
	4	MENSUAL	104.291.976
	5	MENSUAL	104.291.976
	6	MENSUAL	104.291.976
	7	MENSUAL	104.291.976
	8	MENSUAL	104.291.976
	9	MENSUAL	104.291.976
	10	MENSUAL	104.291.976
	11	MENSUAL	104.291.976
	12	MENSUAL	104.291.976
	13	MENSUAL	104.291.976
VIGENCIA 2026	14	MENSUAL	107.610.742
	15	MENSUAL	107.610.747
	16	MENSUAL	107.610.747
	17	MENSUAL	107.610.747
	18	MENSUAL	107.610.747
	19	MENSUAL	107.610.747

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

NO APLICA

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
DICIEMBRE	29/01/2025	$ 1.377.193	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
ENERO	24/01/2025	$ 104.291.984	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
FEBRERO	17/02/2025	$ 53.744.712	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MARZO	19/03/2025	$ 90.382.300	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
ABRIL	11/04/2025	$ 90.382.300	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
MAYO	20/05/2025	$ 90.382.300	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
JUNIO	13/06/2025	$ 90.382.300	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
JULIO	5/09/2025	$ 90.382.300	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
AGOSTO	5/09/2025	$ 90.382.300	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
SEPTIEMBRE/OCTUBRE	15/09/2025	$ 91.138.408	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
NOVIEMBRE/DICIEMBREE	11/11/2025	$ 91.138.408	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
ENERO/FEBRERO 2026	20/01/2026	$ 156.396.516	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
MARZO/ABRIL 2026	11/03/2026	$ 156.396.501	**Los soportes correspondientes a esta certificacion reposan en el expediente contractual y en el Grupo Financiero y en la seccion 7 ejecucion del contrato del SECOP II.**
TOTALES		**$ 1.196.777.522**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 1.777.914	$ 1.377.193	$ 400.721	24/02/2025	1°DESEMBOLSO
2	$ 104.291.984	$ 104.291.984		30/01/2025 -19106825	2° DESEMBOLSO
3	$ 104.291.976	$ 53.744.712	$ 50.547.264	24/02/2025 - 42503425	3° DESEMBOLSO
4	$ 104.291.976	$ 90.382.300	$ 13.909.676	4/4/2025 - 97641125	4° DESEMBOLSO
5	$ 104.291.976	$ 90.382.300	$ 13.909.676	25/4/2025 - 119473925	5° DESEMBOLSO
6	$ 104.291.976	$ 90.382.300	$ 13.909.676	28/05/2025 - 166274925	6° DESEMBOLSO
7	$ 104.291.976	$ 90.382.300	$ 13.909.676	20/6/2025 - 200907725	7° DESEMBOLSO
8	$ 104.291.976	$ 90.382.300	$ 13.909.676	17/09/2025 -341405525	8° DESEMBOLSO
9	$ 104.291.976	$ 90.382.300	$ 13.909.676	17/09/2025 -341405625	9° DESEMBOLSO
10	$ 104.291.976	$ 91.138.408	$ 13.153.568	6/10/2025 - 373902127	10° DESEMBOLSO
11	$ 104.291.976	$ 91.138.408	$ 13.153.568	25/11/2025 - 460900225	11°DESEMBOLSO
12	$ 104.291.976	$ 156.396.516	-$ 52.104.540	20/01/2026 -16107326	12°DESEMBOLSO
13	$ 104.291.976	$ 156.396.501	-$ 52.104.525	25/03/2026 - 86523526	13°DESEMBOLSO
14	$ 107.610.742				
15	$ 107.610.747				
16	$ 107.610.747				
17	$ 107.610.747				
18	$ 107.610.747				
19	$ 107.610.747				
TOTALES	$ 1.898.946.111,0	$ 1.196.777.522	$ 56.504.112		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
27/03/2025	$ 294.336.702	UDS CERRADAS
29/08/2025	$ 251.435.386	INEJECUCIONES QUE PRESENTA EL CONTRATO Y UDS CERRADAS

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

TOTAL	$	545.772.088	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.898.946.111
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	0
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 1.898.946.111
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	-
	Adición aporte CONTRATISTA	0
	Total	-
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	545.772.088
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	-
	Total	545.772.088
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	-
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	-
	Aporte en especie por CONTRATISTA	-
	Total	**1.353.174.023**
Valor total pagado por el ICBF		1.196.777.522
Valor total ejecutado recursos del ICBF		-
Recursos reintegrados al ICBF		-
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		-
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		-
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		-
Saldo Pendiente por Pagar		156.396.501
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 30/04/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**53-44-101036250**	30/12/2024	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES OSCIALES E INDEMNIZACIONES			30/12/2024	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO			30/12/2024	30/12/2026
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		**53-40-101011738**	30/12/2024	30/06/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N7A	N/A	N/A	N/A	N/A

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase preparatoria	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	ENERO: Para el mes de ENERO se realizaron mesas de trabajo Madres Comunitarias - Operador en el municipio de pamplona. Se evidencia en la ruta 1. Criterio de focalizacion en las carpetas que reposan en cada UDS. 2. PDF de criterios de focalizacion de nuevos beneficiarios carpeta 21. 3. Se evidencia excel de ingresos de bendeficiarios mes de ENERO carpeta 21.. Cargado en la Ruta. 4 Elaboración y presentación del presupuesto. FEBRERO: Para el mes de FEBRERO se realizaro mesas de trabajo con las Madres Comunitarias. Se evidencia en la ruta 1. Criterio de focalizacion en las carpetas que reposan en cada UDS. 2. PDF de criterios de focalizacion de nuevos beneficiarios carpeta 21. 3. Se evidencia excel de ingresos de bendeficiarios mes de FEBRERO carpeta 21. Cargado en la Ruta.	

OBLIGACIONES DEL ICBF

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO correspondiente a las cláusulas específicas de cada servicio, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados, y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.	SI	El ICBF realizó desembolso a la EAS, correspondiente a los meses de MARZO Y ABRIL 2026, los soportes de estas accionesse encuentran en los Extractos Bancario de la Cuenta de MARZO Y ABRIL de 2026.	
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIO			
Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	La EAS cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio número 54008532024 con el fin de garantizar la atención integral del servicio ofrecido en las diferentes UDS ubicadas en el municipio de Pamplona como son : 7 Enanitos, El Sembrador, Ilusiones, Lazos de Amor, Lazos Familiares, Leidy K, Melany, Mundo Feliz, Picardias, Pitufos, Travesuras, Trigueñitas. En donde se atiende una cobertura de 180 beneficiarios acorde a los lineamientos técnicos de ICBF. MARZO: 1. Registros de Asistencia Mensual RAM (Deben estar disponibles en las UDS) se evidencia Radicado N° 20265200500044962 Subido en la Ruta carpeta N° 7 RAM 2. Registro de coberturas atendidas se evidencia en radicado N° 20265200500052392 Subido en la Ruta carpeta N°7 Certificacion de Cobertura. En el mes de ABRIL la EAS cumplió con las obligaciones contractuales establecidas en el Convenio número 54008532024 con el fin de garantizar la atención integral del servicio ofrecido en las diferentes UDS ubicadas en el municipio de Pamplona como son : 7 Enanitos, El Sembrador, Ilusiones, Lazos de Amor, Lazos Familiares, Leidy K, Melany, Mundo Feliz, Picardias, Pitufos, Travesuras, Trigueñitas. En donde se atiende una cobertura de 180 beneficiarios acorde a los lineamientos técnicos de ICBF. , indicando que sus soportes se encuentran en 1. Registros de Asistencia Mensual RAM (Deben estar disponibles en las UDS) se evidencia Radicado N° 20265200500067902 Subido en la Ruta carpeta N° 7 RAM 2. Registro de coberturas atendidas se evidencia en radicado N°	
Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	Se presentó al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte N° 54008532024 MARZO: 1. Registros de Asistencia Mensual RAM (Deben estar disponibles en las UDS) se evidencia Radicado N° 20265200500044962 Subido en la Ruta carpeta N° 7 RAM 2. Registro de coberturas atendidas se evidencia en radicado N° 20265200500052392 Subido en la Ruta carpeta N°7 Certificacion de Cobertura, para el mes de abril las siguientes acciones El dia 08 DE MAYO se presentó al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte N° 54008532024 , indicando que sus soportes se encuentran en Informe Financiero de aportes ICBF del mes de ABRIL de 2026. Copia del Extracto Bancario de la cuenta donde se manejan los recursos del ICBF en ABRIL de 2026. LEGALIZACION DE CUENTAS CON RADICADO N° 20265200500068032 .	
Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	Se aplicaron los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, el criterio predominante fue el sisben. EVID:1. Se evidencia el criterio de focalizacion en las carpetas que reposan en cada UDS. 2.Se evidencia pdf de criterios de focalizacion de nuevos beneficiarios carpeta 21. 3. Se evidencia excel de ingresos de bendeficiarios mes de MARZO Y ABRIL carpeta 21.. Cargado en la Ruta.	
Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	NA	La EAS soporta que durante el periodo reprotado permitio y colaboro con las acciones correspondientes al ejercicio de supervicion. MARZO: el ICBF realizo a las UDS un total de 5 visitas de supervicion. ABRIL: El ICBF realizo a las UDS un total de 5 visitas de supervicion, los insumos de dichas acciones rerposan en la ruta compartida en la carpeta N°2.	
Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero Siempre conforme a las instrucciones yguías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	SI	El dia 27 de febrero Se realiza cualificacion al talento humano con el tema Prevención, detección y atención a los diferentes tipos de violencia y fortalecimiento familiar a través de la promoción del buen trato y los vínculos afectivos. Se evidencia Acta No. 4 cualificacion al talento humano Listado de asistencia y evidencias fotográficas cargadas en la Ruta carpeta N°11, para el mes de abril las siguientes acciones En el mes de abril se realiza cualificacion al talento humano con el tema: Prevención de las enfermedades prevalentes en la primera infancia. Educación Alimentaria y Nutricional. Acciones y actividades realizadas en el período por parte de la Entidad Administradora del Servicio , indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia Acta No. 4 cualificacion al talento humano Listado de asistencia y evidencias fotográficas cargadas en la Ruta carpeta N°11	

La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	La EAS relaciona como sede administrativa la siguiente Direccion Avenida 9 E # 2-84 Local 1 Barrio Quinta Oriental Cúcuta	
Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	En los meses de MARZO Y ABRIL la EAS tuvo en cuenta para la elaboración de los planes de formación lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF". EVID: 1. Se evidencian acta N4 plan de acompañamiento y formación a familias cargada en la carpeta N°20 y Acta cualificación del talento humano cargada en la carpeta N° 23	
Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	MARZO: Durante el mes no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona Se evidencia certificado de no ocurrencia cargado en la ruta en la carpeta 05 Radicado el dia 30 de Marzo N°20265200500044922 ABRIL: indican que durante el mes no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona, indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia certificado de no ocurrencia cargado en la ruta en la carpeta 05 Radicado el dia 08 de MAYO N°20265200500067942 .	
Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	En las UDS adscritas a este contrato indican que durante los meses de MARZO y ABRIL no se evidencia participantes en condicion de Discapacidad.	
Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	MARZO: Durante el mes no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona Se evidencia certificado de no ocurrencia cargado en la ruta en la carpeta 05 Radicado el dia 30 de Marzo N°20265200500044922 ABRIL: no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona, indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia certificado de no ocurrencia cargado en la ruta en la carpeta 05 Radicado el dia 08 de MAYO N°20265200500067942 .	
Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTEALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	MARZO: Durante el mes no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona Se evidencia certificado de no ocurrencia cargado en la ruta en la carpeta 05 Radicado el dia 30 de Marzo N°20265200500044922 ABRIL: no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona, indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia certificado de no ocurrencia cargado en la ruta en la carpeta 05 Radicado el dia 08 de MAYO N°20265200500067942 .	
Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Se canceló al talento humano la planilla SGSSS, Pension y Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por contrato a término fijo e indefinido. MARZO: Informe Financiero de aportes ICBF, Copia del Extracto Bancario de la cuenta donde se manejan los recursos del ICBF en MARZO de 2026. LEGALIZACION DE CUENTAS CON RADICADO N° 20265200500052392 ABRIL: Se canceló al talento humano la planilla SGSSS, Pension y Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por contrato a término fijo e indefinido ., indicando que sus soportes se encuentran en Informe Financiero de aportes ICBF del mes de ABRIL de 2026. Copia del Extracto Bancario de la cuenta donde se manejan los recursos del ICBF en ABRIL de 2026. LEGALIZACION DE CUENTAS CON RADICADO N° 20265200500066032 .	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	se cancelaron proveedores de alimentos MARZO: Informe Financiero de aportes ICBF, Copia del Extracto Bancario de la cuenta donde se manejan los recursos del ICBF en MARZO de 2026. LEGALIZACION DE CUENTAS CON RADICADO N° 202652005000052392 ABRIL: se cancelaron proveedores de alimentos , indicando que sus soportes se encuentran en Informe Financiero de aportes ICBF del mes de ABRIL de 2026. Copia del Extracto Bancario de la cuenta donde se manejan los recursos del ICBF en ABRIL de 2026. LEGALIZACION DE CUENTAS CON RADICADO N° 202652005000066032 .	
Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	NA	En el mes de MARZO se realizo la primera socializacion de los servicios de la modalidad FAMI BIENVENIR, indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia actas, formato de verificación, plan de acción, informes de resultados de las encuestas, Cargados en la carpeta CONTROL SOCIAL compartida por la Doctora Ailyn Viviana Penalosa Leal .	
Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	NA	Durante los meses de MARZO y ABRIL no se presentaron situaciones que requieran activaciones de poliza.	
Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda)	NA	No Aplica para el Período de Reporte	

2. Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.

Cumplimiento de Obligaciones durante la fase de implementación del contrato	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención según corresponda, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	SI	Las 12 UDS prestaron el servicio de atención de forma presencial a los 180 participantes, madres gestantes, lactantes y niñas y niños MARZO: Se evidencia 1. Certificación de cobertura atendida en el mes de MARZO de 2026. Radicado el dia 30 de Marzo N° 202652000052392. Certificacion de cobertura subido a la Ruta carpeta 29 2. Planillas de Asistencia Mensual RAM mes de MARZO de 2026. Se evidencia Radicado el dia 30 de Marzo N° 202652005000044962 subido a la Ruta en la carpeta N° 7 ABRIL: las 12 UDS prestaron el servicio de atención de forma presencial a los 180 participantes, madres gestantes, lactantes y niñas y niños ., indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia 1. Certificación de cobertura atendida en el mes de ABRIL de 2026. Radicado el dia 08 de MaYO N° 202652000067922. Certificacion de cobertura subido a la Ruta carpeta 29 2. Planillas de Asistencia Mensual RAM mes de ABRIL de 2026. Se evidencia Radicado el dia 08 de MAYO N° 202652005000067902 subido a la Ruta en la carpeta N° 7 .	
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	SI	Se esta dando cumpliento a la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos en el municipio de Pamplona MARZO: Se evidencia 1. Certificación de cobertura atendida en el mes de MARZO de 2026. Radicado el dia 30 de Marzo N° 202652000052392. Certificacion de cobertura subido a la Ruta carpeta 29 2. Planillas de Asistencia Mensual RAM mes de MARZO de 2026. Se evidencia Radicado el dia 30 de Marzo N° 202652005000044962 subido a la Ruta en la carpeta N° 7 ABRIL: Se esta dando cumpliento a la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos en el municipio de Pamplona , indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia 1. Certificación de cobertura atendida en el mes de ABRIL de 2026. Radicado el dia 08 de MAYO N° 202652000067922. Certificacion de cobertura subido a la Ruta carpeta 29 2. Planillas de Asistencia Mensual RAM mes de ABRIL de 2026. Se evidencia Radicado el dia 08 de MAYO N° 202652005000067902 subido a la Ruta en la carpeta N° 7 .	
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio, a través de cuotas de participación (Resolución 1908 de 2014) u otros aportes voluntarios que se encuentran dentro de los recursos de cofinanciación. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	NA	Se Garantiza la gratuidad del servicio a las y los usuarios de la modalidad . ACTA DE GRATUIDAD Se evidencia en las acta gratuidad del servicio y listado de asistenciaa a padres de Familia cargada en la carpeta N°32	
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	

2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
2.2 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales:			
Cumplimiento de Obligaciones del componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.2.1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	SI	Las UDS del municipio de Pamplona en los meses de MARZO y ABRILO dieron cumplimiento a las obligaciones contractuales como estandares de calidad establecidos en el manual perativo de la modalidad. EVID: Estandares contemplados en la guia operativa. 2 Obligaciones contractuales en el contrato N° 54008532024	
2.2.2. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes, la EAS deberá incluir en los planes de formación y acompañamiento a familias, acciones que permitan, sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su sano desarrollo.	SI	Se realizo con las familias y/o cuidadores, mujeres Gestantes y Lactantes el plan de formación a familias con el tema: Protocolos contra la violencia ACTA # 001 Plan de formacion a familias la cual se encuentra cargada en la ruta carpeta N° 20 y cronogramas de soportes e implementaciones de planes de formacion y acompañamientos	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	NA	La EAS refiere que para el periodo rerpotado ha dado cumplimeinto al plan de formacion de talento humano vinculando las siguientes tematicas. MARZO: tipos de violencia ABRIL: Derechos humano, contando conla participacion del 100% del talento humano., su evidencia reposa en los listados de assitencia cargados en la ruta	
2.2.4 Verificar la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad de las mujeres gestantes). En los casos de no contarse orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. (Estándar N° 1)	SI	El Talento Humano realiza la verificacion del documento en fisico de los beneficiarios MARZO: ACTA # 2 DE REVISION DE CARPETAS MES de marzo Se evidencia los documentos de identidad en las carpetas de las 12 UDS y acta cargada en la ruta carpeta N° 04 ABRIL: ACTA # 3 DE REVISION DE CARPETAS MES de abril Se evidencia los documentos de identidad en las carpetas de las 12 UDS y acta cargada en la ruta carpeta N° 04	
2.2.5 Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. (Estándar N° 2)	SI	Las 12 unidades de servicio iniciaron el diligenciamiento de la ficha de carcaterizacion Se evidencia la ficha de caracterizacion en cada UDS .(DIGITAL) Cargada en la ruta carpeta 8	
2.2.6 Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. (Estándar N° 3)	SI	No se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona MARZO: Se evidencia Radicado certificado de no ocurrencia el dia 30 de Marzo con N° 20265200500044922 y cargado en la carpeta N° 05. ABRIL: no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona, indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia Radicado certificado de no ocurrencia el dia 08 de MAYO con N° 20265200500067942 y cargado en la carpeta N° 05 .	
2.2.7 Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para niñas, niños y mujeres gestantes. (Estándar N° 4)	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
2.2.8 Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias, o cuidadores, y el talento humano de la UDS. (Estándar N° 5)	SI	La UDS cuenta con un Pacto de Convivencia construido con la participación del talento humano, las familias y las niñas(os). ACTA # 001 Construcion del pacto de Convivencia, cargada en la ruta en la carpeta N° 04 , se evidencia pacto de Convivencia en las carpetas de cada uno de los usuarios de las 12 UDS.	
2.2.9 Elaborar e implementar un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niños y niñas, de manera que se promueva su desarrollo integral. (Estándar N° 6)	SI	MARZO: Se realizo con las familias y/o cuidadores, mujeres Gestantes y Lactantes el plan de formación a familias con el tema: Protocolos contra la violencia ACTA # 001 Plan de formacion a familias la cual se encuentra cargada en la ruta carpeta N° 20 y cronogramas de soportes e implementaciones de planes de formacion y acompañamientos. ABRIL: se realizo con las familias y/o cuidadores, mujeres Gestantes y Lactantes el plan de formación a familias con el tema: Enfermedades Prevalentes de la primera Infancia. , indicando que sus soportes se encuentran en ACTA # 001 Plan de formacion a familias la cual se encuentra cargada en la ruta carpeta N° 20 y cronogramas de soportes e implementaciones de planes de formacion y acompañamientos.	
Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. (Estándar N° 7)	SI	MARZO: En el mes de MARZO se realizo verificación de control social en las 12 UDS del municipio de Pamplona. Formatos F-4, Certificaciones subidos en la ruta establecida para el contrato en la carpeta # 26. ABRIL: se realizo verificación de control social en las 12 UDS del municipio de Pamplona., indicando que sus soportes se encuentran en Formatos F-4, Certificaciones subidos en la ruta establecida para el contrato en la carpeta # 26 .	
Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Durante los meses de MARZO y ABRIL la EAS realizo con las familias y/o cuidadores, mujeres Gestantes y Lactantes el plan de formación a familias con el tema: Protocolos contra la violencia ACTA # 001 Plan de formacion a familias la cual se encuentra cargada en la ruta carpeta N° 20 y cronogramas de soportes e implementaciones de planes de formacion y acompañamientos	
2.3 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			
Cumplimiento de Obligaciones del componente de Salud y Nutrición	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	SI	La asociacion ASOFAMCORE durante los meses de MARZO y ABRIULO trabao en la prevencion y cuidados de la salud de los niños, y por medio de la atencion y visitas de forma presencial se identifican posibles casos de problemas en la salud de los beneficiario. 1. Plan de Formación a Familias cargado en la carpeta N° 20 2. Plan de Formación al Talento Humano cargado en la carpeta N° 23	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). **(Estándar N° 8)**	SI	La EAS verifico durante los meses de MARZO y abril que los 180 usuarios adcritos al contarto 54008532024. Se encuentran afiliados al sistema de salud. Se evidencia los soportes en las carpetas de las 12 UDS y acta revision de carpetas cargada en la ruta carpeta N° 04	
Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres gestantes. **(Estándar N° 9)**	NA	MARZO: En el mes de Marzo la nutricionista del Operador realizo capacitacion al talento humano sobre Lactancia humana, ventajas de la lactancia Humana Se evidencia Acta No. 4 cualificacion al talento humano Listado de asistencia y evidencias fotográficas cargadas en la Ruta carpeta N°11. ABRIL la nutricionista del Operador realizo capacitacion al talento humano sobre Lactancia humana, ventajas de la lactancia Humana , indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia Acta No. 4 cualificacion al talento humano Listado de asistencia y evidencias fotográficas cargadas en la Ruta carpeta N°11.	
Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. **(Estándar N° 10)**	SI	Durtante los meses de MARZO y ABRIL el talento humano de las UDS mediante acta de revision de carpetas evidencia el 100 % de los beneficiarios asisten a controles y tienen actualizado el carnet de creciemiento. Se evidencia el soporte de crecimiento y desarrollo en las carpetas de las 12 UDS y acta revision de carpetas cargada en la carpeta 04	
Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujer gestante y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. **(Estándar N° 11)**	SI	Durtante los meses de MARZO y ABRIL el talento humano de las UDS mediante acta de revision de carpetas evidencia el 100 % de los beneficiarios asisten a vacunacion. Se evidencia el soporte de esquema de vacunacion en las carpetas de las 12 UDS y acta revision de carpetas cargada en la carpeta 04	
Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). **(Estándar N° 12)**	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. **(Estándar N° 13)**	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. **(Estándar N° 14)**	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. **(Estándar N° 15)**	SI	En las fechas comprendidas entre el 2 y 9 febrero del 2026 se realizo tomas de medidas antropometricas correspondiente a la primera toma de la vigencia , donde las evidencias se encuentran en el aplicativo cuentame.	
Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. **(Estándar N° 16)**	SI	Cada Uds cuenta con el concepto higienico sanitario favorable. Se evidencia formato subido a la ruta.	
La unidad de servicio cuenta con Plan de Saneamiento Básico que contiene los programas y los formatos de verificación o control. **(Estándar N° 17)**	SI	Las 12 UDS cuentan con Plan de Saneamiento Básico y formatos de verificacion. Se evidencian los formatos de PSB diligenciados de las 12 UDS subidos a la ruta en la carpeta N°13	
Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM). **(Estándar N° 18)**	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. **(Estándar N° 19)**	SI	La EAS soporta que aplica buenas practicas de manufactura en el almacenamiento de los alimentos correspondiente a la RPP y RLC según a los lineamientos establecidos y la verificacion de los puntos de entrega por parte de la nutricionista del ICBF.	
Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos. **(Estándar N° 20)**	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos. **(Estándar N° 21)**	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
El personal manipulador de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura. **(Estándar N° 22)**	SI	La manipulación durante el almacenamiento de los alimentos realiza todo el proceso desde el momento que ingresa la materia prima, se observa que los alimentos venga en buenas condiciones de color y textura. Se separan y se ubican en su lugar indicado . Se registra evidencia fotograficas de las UDS, cargadas en lacarpeta N° 6	
Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Cada una de las 12 UDS cuenta con su plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- Se evidencian los Documentos en cada UDS	
Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda.	SI	Ciclo de Menu entregado a cada una de las 12 UDS, El dia 12 de MARZO se hace entrega de Ciclo de Menu actualizado a cada una de las 12 UDS Se evidencia ciclo de menu, Pamplona Cargadas en la Carpeta N°7	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas establecidas dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Se garantiza entrega de la RPP a las 12 UDS para cada uno de sus participantes según el grupo etario, de la misma manera el regrigerio entregado en cada acompañamiento grupal MARZO: Se evidencia 1.Listados entrega de RPP Radicado el dia 30 de Marzo N° 20265200500044992 Cargados en la carpeta N° 03 2. Evidencias fotograficas entrega de RPP, Padres madres o cuidadores carpeta N°03 3.Listados entrega de refrigerio de las 12 UDS Radicado el dia 30 de Marzo N°202652005000044972, Scaner subido a la ruta en la carpeta N° 06 4.Evidencias fotograficas carpeta N° 6. ABRIL: Se garantiza entrega de la RPP a las 12 UDS para cada uno de sus participantes según el grupo etario, de la misma manera el regrigerio entregado en cada acompañamiento grupal., indicando que sus soportes se encuentran en 1.Listados entrega de RPP Radicado el dia 08 de MAYO N° 202652005000067972 Cargados en la carpeta N° 03 2. Evidencias fotograficas entrega de RPP, Padres madres o cuidadores carpeta N°03 3.Listados entrega de refrigerio de las 12 UDS Radicado el dia 08 de MAYO N°202652005000067992, Scaner subido a la ruta en la carpeta N° 06 4.Evidencias fotograficas carpeta N° 6 .	
Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	NA	No Aplica para el Período	
Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	si	La EAS soporta que dando cumplimiento a la presente obligacion vincula y aplica lo propuesto en las planeaciones pedagogicas en temas de seguridad alimentaria, su evidencia se encuentra en las planeaciones que reposan en las carpetas de cada UDS y cargadas en la ruta compartida en la carperta N°8	
Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada modalidad de atención.	SI	Se realizo la entrega de RPP a las 12 UDS, adscritas al contrato MARZO: Se evidencia 1.Listados entrega de RPP Radicado el dia 30 de Marzo N° 20265200500044992 Cargados en la carpeta N° 03 2. Evidencias fotograficas entrega de RPP, Padres madres o cuidadores carpeta N°03. ABRIL se realizo la entrega de RPP a las 12 UDS, adscritas al contrato , indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia 1.Listados entrega de RPP Radicado	
Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Se realizo toma de medidas antropométricas al inicio de la atencion, y se viene realizando seguimiento mensual a la gestantes. La referente en nutrición Doctora SANDRA PATRICIA HERNANDEZ SUAREZ esta en comunicación con el operador e informa como se encuentran los usuarios con referencia al componente de nutrición	
Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	NA	No aplica para el período.	
Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	NA	N o aplica para el período.	
Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	NA	N o aplica para el período.	

2.4 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

Cumplimiento de Obligaciones elacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.4.1. (Estas obligaciones no aplican para el servicio de HCB INTEGRAL que contempla únicamente la cualificación.) Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Punto de entrega: Programa fami Pamplona Norte de Santander, Responsable ICBF: Yesmith Dayana Cavadias Bedoya C.C 1.074.008.244 Celular 3108307764. Suplente: Deysi Magaly Barajas Ramon C.C 60.283.517. Celular: 3132496353 Dirreción: Cl 2 A 7 93 APTO_101_ EDIFIO_VERA_GAMBOA_BARRIO_SANTA_CRUZ	
2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	La EAS da cumplimiento a lo establecido frente al cuidado de los alimentos de valor nutricional donde durante los meses de MARZO y ABRIL presentando como evidencia Scaner de actas de entrega en el punto , cargada en la carpeta N°31	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	El dia 24 de MARZO se recibio AAVN con un total de 275 bolsas, de las cuales 75 bolsas con numero de lote N° 0002202859 fecha de vencimiento 11/09/2026 y 200 bolsas con numero de lote N°0002201459 de fecha de vencimiento 10/19/2026, soportando como evidencia Acta de entrega 2168918 , Scaneada y cargada a la ruta del contrato en la carpeta N°31. ABRIL: Para este mes no se recibe AAVN.	
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	La EAS informa que en el punto de entrega se cuenta con un saldo de 10 bolsas como reserva de AAVN Se evidencia Acta de entrega N°2168918 Scaneada y cargada a la ruta del contrato en la carpeta N°31	
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Se realizo entrega de AAVN a los usarios de las 12 UDS, con el fin de gratanitizar con el cumplimineto de esta. MARZO: Se evidencia lista de usuarios diligenciados con sus firmas y evidencias fotograficas de la entrega mes de MARZO cargada en la carpeta N° 31, radicado el 30 de marzo con N° 20265200500044952. ABRIL: se realizo entrega de AAVN a los usarios de las 12 UDS., indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia lista de usuarios diligenciados con sus firmas y evidencias fotograficas de la entrega mes de ABRIL cargada en la carpeta N° 31, radicado el 08 de MAYO con N° 20265200500067962 .	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	La responsable del punto de entrega Yesmith Dayana Cavadias Bedoya C.C 1074008244 distribuye el AAVN A las 12 uds teniendo en cuenta sus grupos etarios, cada madre comunitaria se acerca al punto donde recoje su AVVN y firma por la cantidad recibida. MARZO: Se evidencia lista de usuarios diligenciados con sus firmas y evidencias fotograficas de la entrega mes de MARZO cargada en la carpeta N° 31, radicado el 30 de marzo con N° 20265200500044952	
2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	Cada madre comunitaria se acerca al punto donde se encuentra el AVVN realizan conteo de su grupo etario y seguido empacan su AVVN para ser traladado a la uds correspondiente. MARZO: Se evidencia lista de usuarios diligenciados con sus firmas y evidencias fotograficas de la entrega mes de MARZO cargada en la carpeta N° 31, radicado el 30 de marzo con N° 20265200500044952. ABRIL: Se evidencia lista de usuarios diligenciados con sus firmas y evidencias fotograficas de la entrega mes de ABRIL cargada en la carpeta N° 31, radicado el 08 de MAYO con N° 20265200500067962 .	
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	NA	No aplica para el período.	
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA	No aplica para el período.	
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Si	La EAS soporta que durante los periodos rerportados dio respuesta oportuna a los respectivos requerimeintos generados. MARZO: Se radica bajo numero 2265200500043572 la respuesta a requerimiento N°2265200500021111. ABRIL : Se radica bajo numero 2265200500058412 la respuesta a requerimiento N°226520050000263 41 , sus evidencias se encuentran cargadas en la ruta compartida en la carpeta N°38	
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	NA	No aplica para el período.	
2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	La EAS refiere que en cumplimiento de esta obligacion el Talento humano rerporta que el dia 26 de MARZO se recibio visita por parte del señor REINEL ANTONIO JAIMES GONZALEZ del consorcio E&F Bienestarina, indicando que sus soportes se encuentran en Formato acta de visita del instrumento de seguimiento al cumplimiento de condiciones para la recepción, almacenamiento y control de alminetos de alto valor nutricional .	
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA	No aplica para el período.	
2.5 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.5.2. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	LA EAS da cumplimiento durante los meses de MARZO y ABRIL a las condiciones de calidad establecidas para el componente de ambientes educativos y protectores Estandares de Calidad 1. Obligaciones contractuales del Contrato 54008532024 Las 12 UDS vienen ejecutando y dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas en el Manual Operativo, garantizando la implementación de las orientaciones brindadas en el componente ambientes educativos y protectores	
2.5.3 Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Cada Uds entrego un inventario al iniciar etapa de alistamiento del periodo 2026 Se realizo entrega de inventarios de cada UDS con radicado N 20265200050000182 02 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	
2.5.4 Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	NA	Se realizo revision del inventario de cada UDS, conociendo el estado de cada articulo y faltantes. Se realizo entrega de inventarios de cada UDS con radicado N 20265200050000182 02 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	
2.5.5 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	NA	No aplica para el período.	
2.5.6 Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	NA	Cada Uds entrego un inventario al iniciar etapa de alistamiento del periodo 2026 Se realizo entrega de inventarios de cada UDS con radicado N 20265200050000182 02 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	
2.5.9 Actualizar el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, relacionado en el documento “Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral”, en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el “Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles” en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	Cada Uds entrega un inventario al iniciar la ejecucion del contrato 1.SE EVIDENCIA CON RADICADO N ° 20255200500025582 SEGUNDO COMITÉ CARGADA EN LA RUTA . 2.Se evidencia formato de inventario actualizado de las 13 uds cargado en la ruta carpeta N° 18	
2.5.10 Relacionar en acta y en el “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Cada Uds entrego un inventario al iniciar etapa de alistamiento del periodo 2026 Se realizo entrega de inventarios de cada UDS con radicado N 20265200050000182 02 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	
2.5.11 Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y “Formato Inventario de Dotaciones” en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	NA	No aplica para el período.	
2.5.12 Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NA	No aplica para el período.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5.13 Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	NA	Durante los meses de MARZO y ABRIL las UDS CORRESPONDIENTE A LA eas asofamcore no cuentan con niñas y niños, mujeres gestantes y lactantes con discapacidad	
2.5.14 Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NA	no se presentaron casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes en las UDS del municipio de Pamplona MARZO: Se evidencia certificado de no ocurrencia Radicado el dia 30 de marzo N° 20265200500004492 2 y cargado en la carpeta N° 05. ABRIL: Se evidencia certificado de no ocurrencia Radicado el dia 08 de MAYO N° 20265200500006794 2 y cargado en la carpeta N° 05 .	
2.5.15 Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir por el ICBF a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación. PARÁGRAFO PRIMERO. Una vez se reciban los bienes de dotación por parte del ICBF en la UDS o UA, adquiridas a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-173-AMP-2022 - Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación, la EAS deberá presentar en los siguientes 5 días hábiles al supervisor de contrato el "Formato Acta de Recibo de Bienes" en su versión vigente y el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente actualizado. PARÁGRAFO SEGUNDO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. Cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO TERCERO. La falta de reporte de los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución de acuerdo con las características específicas de cada bien mueble, a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NA	No aplica para el período.	
2.6 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico:	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Durante el periodo reportado se dio cumpliiento a los estandares de la guia operativa documentacion entregada con el radicado # 20255200500001153 2 del primer CTO	
Cuenta con un proyecto pedagógico coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes). (Estándar 24)	si	La EAS soporta que presento la propuesta de proyecto pedagogico en el marco del primer comité de la presente vigencia realizado 27/01/2026, el cual ha presentado las ajustes razonables correspondientes a los resultados del proceso de caracterizacion realizado a la poblacion participante, su evidencia se encuenta en elña ruta compartida carpeta N°8.	
Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial.(Estándar 25)	SI	Se realizo Ejecucion y seguimiento o valoracion de las experiencias pedagogicas en el formato de planeacion. MARZO: Se evidencia las valoraciones de acompañamientos grupales cargada en la carpeta N°8. ABRIL: se realizo Ejecucion y seguimiento o valoracion de las experiencias pedagogicas en el formato de planeacion., indicando que sus soportes se encuentran en Se evidencia las valoraciones de acompañamientos grupales mes de ABRIL cargada en la carpeta N°8 .	
Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. (Estándar 26)	si	La EAS soporta que da cumplimiento a las acciones de cuidado mediante los procesos de formacion a familias, los encuentros grupales y encuentros familiares, su evidencia se encuentra en las valoraciones de los encuentros y en la ruta compartida carpeta N°8.	
Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas (Estándar 27)	SI	La UDS dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas los cuales se van organizando dependiendo de la actividad a desarrollar en el día y el mes	
Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. (Estándar 28)	SI	Durante los meses de MARZO y ABRIL la EAS realiizo seguimiento al desarrollo de las niñas y niños a través de la observación directa, conversatorios dirigidos, participación de los beneficiarios y a través de preguntas, de la actividades pedagógicas desarrolladas durante el mes. Se registraron las debilidades y fortalezas en la bitácora de seguimiento Se evidencia scaner de bitacora en la carpeta N° 8	
Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. (Estándar 29)	si	La EAS soporta que durante el periodo rerpotado dio cumplieminto a los espacios de jornada de reflexion pedagogica de la siguiente manera. MARZO : jornada de reflexion pedagogica el 20/03/2026 ABRIL : jornada de reflexion pedagogica el 23/04/2026, con la participacion del 100% del talento humano. su evidenciareposa en los listados de asistencia, registros fotograficos y el carge en la ruta copmpartida carpeta N° 23	
2.6.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Dirección de Primera Infancia y lo establecido en la "Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal", o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias e Instituciones Educativas, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	NA	No aplica para la modalidad del servicio	
Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que aplique	NA	No aplica para el período.	
2.7 Obligaciones del Componente Talento Humano.			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Talento Humano	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	La EAS da cumplimiento a los estandares de talento humano. Se realizo entrega de hojas de vida y contratos de trabajo con radicado N 20265200500001820 2 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	
Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas los niños, y las mujeres gestantes con un enfoque diferencial. **(Estándar 30)**	SI	El operador del contrato realiza estudios previos a las hojas de vida del talento humano para poder garantizar que los perfiles sean acoder a los lineamientos establecidos por ICBF. Se realizo entrega de hojas de vida y contratos de trabajo con radicado N 20265200500001820 2 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, de acuerdo con lo establecido en las tablas de proporción de talento humano para la modalidad por servicio. **(Estándar 31)**	SI	Se encuentran vinculadas al Talento Humano 12 madres comunitarias. Se realizo entrega de hojas de vida y contratos de trabajo con radicado N 20265200050000018202 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	
Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano de acuerdo con la oferta territorial-sectorial. (Estándar 32)	SI	la EAS soporta como cumplimiento de la presente obligacion , indicando que. MARZO: se realiza cualificacion al talento humano con el tema: PARTICIPACION Y EJERCICIO DE LA CIUDADNIA EN LA PRIMERA INFANCIA. ABRIL: se realiza cualificacion al talento humano con el tema: Prevención de las enfermedades prevalentes en la primera infancia. Educación Alimentaria y Nutricional. Se evidencia Acta No. 4 cualificacion al talento humano Listado de asistencia y evidencias fotográficas cargadas en la Ruta carpeta N°11	
Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano, de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población. (Estándar 33)	SI	ENERO: En el mes de ENERO durante la etapa de alistamiento se realizo induccion al talento humano con respecto a las nuevas orientaciones que tenia la guia opepativa, se aclararon dudas y se hablo sobre el SIGE. Se realizo capacitacion al talento humano 2026. Acta cargada en la ruta carpeta # 23	
2.7.2. Asegurar la incorporación, permanencia y estabilidad laboral durante el plazo de ejecución del presente contrato de aporte, de las madres y padres comunitarios requeridos para el cumplimiento del objeto de este contrato y que se encontraban vinculados a 30 de noviembre de 2022, en el marco de los lineamientos y manuales establecidos, siempre que a la fecha sobre el padre o madre comunitaria no se haya proferido acto administrativo de cierre de la Unidad de Servicio –UDS-, en atención a lo dispuesto del Anexo "Procedimiento de Apertura y Cierre de Unidades de Servicio HCB, HCB AGRUPADO y HCB FAMI" o documento que lo actualice, modifique, adicione o sustituya.	NA	No Aplica para el Período	
2.7.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para los servicios de JARDIN SOCIAL, HCB MULTIPLE y HOGARES EMPRESARIALES)	NA	No Aplica para el Período	
2.7.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	NA	No Aplica para el Período	
2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
Cumplimiento de Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Durante los meses de MARZO y ABRIL la EAS soporta cumplimiento a las estrategias pertinentes para la atencion a la primera Infancia 1, Estandaderes comtemplados en la guia operativa. 2 Obligaciones contractuales en el contrato N° 54008532024	
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	SI	La EAS soporta que durante los periodos rerportados dio respuesta oportuna a los respectivos requerimeintos generados. MARZO: Se radica bajo numero 22652005000043572 la respuesta a requerimiento N°22652005000021111. ABRIL : Se radica bajo numero 22652005000058412 la respuesta a requerimiento N°22652005000026341 , sus evidencias se encuentran cargadas en la ruta compartida en la carpeta N°38	
Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende a la primera infancia. (Estándar 51)	NA	No aplica para el período	
Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. (Estándar 52)	SI	La EAS como cumplimeinto a la presente obligacion realizo contrato laboral a término fijo inferior a un año al talento humano en general desde el 01 de enero del 2026 hasta el 30 de junio de 2026. Se evidencia en el acta del noveno comité tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026 el contrato de las madres comunitarias N 20265200050000018202	
Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. (Estándar 53)	SI	Durante los meses de MARZO Y ABRIL la EAS recolectó toda la información necesaria de los niños y niñas matriculados en el programa. Se solicitó las hojas de vida actualizadas del talento humano contratado para la prestación del servicio. Toda esta información se encuentra en medio físico y digital. La informacion de evidenica cargada en la ruta	
Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes. (Estándar 54)	SI	Las 12 UDS cuentan con directorio de padres,madres actualizado . Se evidencia Directorios de las 12 UDS cargados en la ruta carpeta N°24 y ubicados en lugar visible en las uds.	
Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestante en un directorio completo y actualizado. (Estándar 55)	SI	La UDS cuenta con Directorio Actualizado mes de MARZO con los nuevos ingresos. Se evidencia Directorios de las 12 uds cargados en la carpeta N°24 y ubicados en lugar visible en las uds.	
Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. (Estándar 56)	SI	Cada UDS cuenta con el buzon de sugerencias el cual permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes Se evidencia ActaN° 2 de apertura del buzon de sugerencias realizada el 26/03/2026 con la presencia de miembros del comite de control social, en abril Acta N° 3de apertura del buzon de sugerencias realizada el 22/04/2026 con la presencia de miembros del comite de control social, sus evidencias se encuentran cargada en la carpeta N° 08	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. (Estándar 57)	SI	Durante el mes de enero se elaboró el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, realizando la proyección y organización de cada uno de los rubros. Para ello, se efectuó una revisión detallada de los recursos financieros requeridos, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de la modalidad durante la vigencia que esta dentro del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026. Se evidencia en el acta del noveno comité tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026 dentro de los entregables con radicado N 20265200050000018202	
Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. (Estándar 58)	NA	No aplica para el período de reporte	
Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes. (Estándar 59)	si	La EAS indica que la respectiva encuesta de satisfaccion de los servcio se implemento en elo mes de ABRIL donde sus resultados se encuentran cargados en la ruta compartida y socilizado en los espacios de comité y sus entregables.	
Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	si	La EAS soporta que durante los periodos rerportados dio respuesta oportuna a los respectivos requerimeintos generados. MARZO: Se radica bajo numero 22652005000043572 la respuesta a requerimiento N°22652005000021111. ABRIL : Se radica bajo numero 22652005000058412 la respuesta a requerimiento N°22652005000026341 , sus evidencias se encuentran cargadas en la ruta compartida en la carpeta N°38	
2.9 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
Cumplimiento de Obligacionesde la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	SI	Las compras de alimentos, bienes y servicios adquiridos por la ASOFAMCORE ,son realizadas en un 100% locales, de acuerdo con lo definido y especificado en el Anexo para el fortalecimiento de las compras locales. Documentacion entregada con radicado N° 20265200050000018202 del NOVENO comite tecnico operativo realizado con fecha 27 DE ENERO 2026	
2.10. Obligaciones del registro y presentación de información			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política pública de primera infancia de la Educación Inicial en el marco de la atención Integral, los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	Fuente de verificacion sistema cuentame	
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Fuente de verificacion sistema cuentame	
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	NA	No aplica para el período de reporte	
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	SI	Fuente de verificacion sistema cuentame	
2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer lactante.	SI	Fuente de verificacion sistema cuentame	
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	Fuente de verificacion sistema cuentame	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Fuente de verificacion sistema cuentame	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	NA	No aplica para el período reportado.	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA	No aplica para el período reportado.	

2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Fuente de verificacion sistema cuentame	
2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	RAM diligenciado en las 12 UDS adscritas al contrato de aportes N°54008532024. MARZO: 1. Registros de Asistencia Mensual RAM MARZO de 2026. Se evidencia Radicado el dia 30 de Marzo N° 20265200500044962 subido Ruta carpeta #7 . ABRIL: Registros de Asistencia Mensual RAM ABRIL de 2026. Se evidencia Radicado el dia 80 de MAYO N° 202652005000067902 subido Ruta carpeta N° 7	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	NA	No Aplica para el Período de Reporte	
Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF	NA	No aplica para el período de reporte	
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de los padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la fiscalía general de la Nación.	SI	No aplica para el período de reporte	
2.11. Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos.			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de cuotas de participación y recursos de cofinanciación y cuando aplique el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de estas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	NA	No aplica para el período de reporte	
2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Se entregó al ICBF los documentos de las cuentas y se cargó la información a ruta MARZO: Soportes Legalización de Cuentas del mes de MARZO de 2026 cargadas a la ruta. RADICADO N°202652005000052392. ABRIL: Soportes Legalización de Cuentas del mes de ABRIL de 2026 cargadas a la ruta. RADICADO N°202652005000066032	
2.11.3 Disponer de una cuenta de ahorros, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF de acuerdo a lo exigido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020, modificada a través de las Resoluciones 8300 del 4 de noviembre de 2021 y la Resolución 3944 del 9 de agosto de 2022 y las que la modifiquen. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de apertura de una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	La EAS dispone de una cuenta e ahorro N° 09300002486 para el presente contrato. Cuenta exclusiva para el manejo de recursos ICBF presentada en el primer comité RADICADO 24/01/2025 con N°20255200500001142	
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	La EAS garantiza que los desembolsos y demás dineros producto de gestiones y los de recaudos por tasas compensatorias, se utilizan exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato, de conformidad con los lineamientos y normas técnicas del ICBF, y se reflejan en los informes financieros mensuales con los soportes. MARZO: Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato de MARZO del 2026 Soportes Legalización de Cuentas del mes de MARZO de 2026 cargadas a la ruta. RADICADO N°202652005000052392. abril: Formato diligenciado de Informe Financiero, acorde al avance de ejecución del contrato de ABRIL del 2026 Soportes Legalización de Cuentas del mes de ABRIL de 2026 cargadas a la ruta. RADICADO N°202652005000066032	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con los recursos de cofinanciación establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Correspondiente.	SI	Se Garantiza la gratuidad del servicio a las y los usuarios de la modalidad Se evidencia Acta de gratuidad del servicio y listado de asistencia a padres de Familia cargada en la carpeta N°32.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	La EAS Realizo el pago de seguridad social y pago de nomina al talento humano. MARZO: Se evidencia pagos de nomina y seguridad social mes de MARZO, cargadas a la ruta con RADICADO N°202652005000052392. Se evidencia pagos de nomina y seguridad social mes de ABRIL, cargadas a la ruta con RADICADO N°202652005000066032	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, cuando aplique, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	La EAS Realizo el pago de seguridad social y pago de nomina al talento humano. MARZO: Se evidencia pagos de nomina y seguridad social mes de MARZO, cargadas a la ruta con RADICADO N°202652005000052392. ABRIL: Se evidencia pagos de nomina y seguridad social mes de ABRIL, cargadas a la ruta con RADICADO N°202652005000066032	
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	NA	Todos los pagos a los proveedores se cancelan por cuentas bancaria. MARZO: Soportes en la carpeta de Legalización CON RADICADO 202652005000052392 de MARZO del 2026 cargados en la ruta. 2. Certificaciones a paz y salvo de los Proveedores de MARZO del 2026. 3. Facturas de compras y recibos de los servicios cancelados en MARZO del 2026. ABRIL: Soportes en la carpeta de Legalización CON RADICADO 202652005000066032 de ABRIL del 2026 cargados en la ruta. 2. Certificaciones a paz y salvo de los Proveedores de ABRIL del 2026. 3. Facturas de compras y recibos de los servicios cancelados en ABRIL del 2026.	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, cuando aplique, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Se presentó el informe financiero con sus respectivas certificaciones a paz y salvo; en los cuales se refleja el pago de proveedores, planilla de pago del TH, pagos al SGSSS y aportes parafiscales de los empleados por contrato a término indefinido y Contrato a término fijo de los mismos meses.. MARZO: Se evidencia cargados en la Ruta 1. Planillas de pago de nómina de MARZO del 2026. 2. Planilla de pago SGSSS y parafiscales de MARZO del 2026. 3. Formato diligenciado de Informe Financiero de MARZO del 2026. 4. Certificaciones a Paz y Salvo de pagos a Proveedores, SGSSS y TH de MARZO del 2026. Entregados en la Legalización de cuentas CON RADICADO 202652005000052392. ABRIL: Se evidencia cargados en la Ruta 1. Planillas de pago de nómina de ABRIL del 2026. 2. Planilla de pago SGSSS y parafiscales de ABRIL del 2026. 3. Formato diligenciado de Informe Financiero de ABRIL del 2026. 4. Certificaciones a Paz y Salvo de pagos a Proveedores, SGSSS y TH de ABRIL del 2026. Entregados en la Legalización de cuentas CON RADICADO 202652005000066032	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	NA	No Aplica para el Período	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por las cuotas de participación para el servicio Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas.	NA	No Aplica para el Período	
2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	NA	No Aplica para el Período	
Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Se cargó y se presentó al ICBF los informes de ejecución técnica, administrativa y financiera requeridas con los soportes correspondientes MARZO: 1. Formato diligenciado de Informe Tecnica y administrativa de MARZO del 2026 ENTREGADO AL CZ y cargado a la ruta establecida para el presente contrato. ABRIL:	
Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza	SI	La EAS cumple con poliza bajo N° 994000001928, con cubrimiento a los 180 usuarios vinculados al servicio, a la cual se le hace actualización mensualmente con la información que entregan las madres comunitarias de egresos y nuevos ingresos. EVID: Poliza en cada UDS y su cargada a la ruta en la carpeta N° 14	
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	si	La EAS informa que para el periodo reportado no genero usos de los recursos aportados por el ICBF para ningun fin distinto a la atencion integral de sus participantes.	
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato de aporte, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NA	No Aplica para el Período	
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NA	No Aplica para el Período	
2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NA	No Aplica para el Período	
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA	No Aplica para el Período	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	1. Formato Relación de Personal contratado vigencia 2025. 2. Se hizo entrega de las hojas de vida en el Primer Comité Tecnico Operativo de 30 de enero del 2025 , ENTREGADO AL CZ CON RADICADO 24/01/2025 N°20255520050000011532	
Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	La EAS realizo induccion y socializacion al talento humano al inciio del contrato y la presente vigencia, indicando sus soportes en radicado 24/01/2026 con N°52005000025582 en el segundo comité.	
Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	NA	No Aplica para el Período	
Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NA	No Aplica para el Período	
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	NA	No Aplica para el Período	
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	NA	No Aplica para el Período	
Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	La EAS soporta aplicación y actualizacion de la documentacion según el listado maestro del ICBF asi como la organización y consttuccion de sus propios formatos para la ejecucion del servicio.	
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	a asociacion esta presta a actualizar cualquier informacion requerida por ICBF para el desarrollo adecuado del programa, entregando informacion de oportuna y de calidad y es verificable atraves del aplicativo cuentame. 1. Reporte con calidad del 100% de las UDS, generado por sistema de información.	
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	NA	No Aplica para el Período	
Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NA	No Aplica para el Período	
Preveer el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del mismo.	NA	No Aplica para el Período	
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	La EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 Se evidencia documentacion cargada en la Ruta	
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	SE PRESENTO EN EL PRIMER COMITÉ TECNICO OPERATIVO REALIZADO EL DIA 24 ENERO INFORMACION ENTREGADA BAJO RADICADO #20255520050000011532 Se evidencia documentacion cargada en la Ruta	
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El representante de seguridad y salud en el trabajo realizo taller de capacitación con las madres comunitarias	
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	NA	Cada UDS Cuenta con sus implementos de seguridad garantizando el buen funcionamiento de el servicio Se evidencia documentacion con material fotografico donde se observa la limpieza y desinfeción de las uds, tambien la entrega de refrigerios.	
Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	El talento humano de las 12 UDS Cuenta con el examen ocupacional presentado al inicio del contrato Hojas de vida entregadas el dia 27 DE ENERO 2026 Radicado N 20265200050000018202	
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	La EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 Se evidencia documentacion cargada en la Ruta	
EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones del registro y presentación de información	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	NA	Se esta trabajando en la actualización de cada documento acorde a la necesidades de cada UDS. Para el mes de mayo se debe contar con los 12 documentos actualizados por UDS.	
Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	NA	No Aplica para el Período	
Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Durante la ejecuión del contrato se garantiza que cada UDS cuente con un espacio adecuado para el almacenamiento de los productos quimicos Se evidencia los formatos de PSB de las 12 uds subidos a la ruta en la carpeta N°13	
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	NA	Cada UDS cuenta con disposicion final de residuo, cada madre comunitaria se encarga de implementar la medidas necesarias para el buen funcionamiento del servicio Se evidencia documentacion con material fotografico donde se observa la limpieza y desinfeción de las UDS	
Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Las 12 UDS cuentan con formatos de programas de limpieza y desfeccion manejos residuos liquidos, Se evidencia los formatos de PSB de las 12 uds subidos a la ruta en la carpeta N°13	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	NA	No Aplica para el Período	
Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	No Aplica para el Período	

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/04/2026



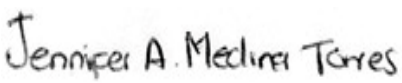


Nombre Supervisor: FANNY ESPERANZA VERA ACEVEDO

Cargo Supervisor - Coordinadora CZ Pamplona

Nombre Apoyo Financiero- NOHORA RODRIGUEZ BAYONA

Cargo Revisor Financiero - Apoyo financiero a la supervisión





Nombre Revisor JENNIFER ALEJANDRA MEDINA TORRES

Cargo Revisor - Apoyo tecnico a la supervisión

Nombre revisor Tecnico: ELIDA PATRICIA AMADO FIGUEROA

Cargo revisor: Referente tecnico de primera infancia

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012